



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 138 /

PARRAL, Diciembre 14 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por Reunión de la Asociación de Municipios Maule Sur Cordillera, el día 12.01.2010, a la siguiente funcionaria municipal:

JIMENA GUTIERREZ MENDEZ Planta, Directivo, Grado 7° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



JUAN CARLOS CASTILLO GERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
1. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SOLICITUD DE VIATICO

DIAS: 12/01/2010 HORA: 08:30hrs. HASTA: 12/01/2010 HORA: 17:30.
desde _____

COMETIDO: Reunion Tarea de la Asociación de Municipios Maule Sur Cordillera.

FUNCIONARIO: Jimena Gutierrez Mendez

VEHICULO: Municipal



FIRMA FUNCIONARIO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO
 SIN PERNOCTAR Nº 1
 CON PERNOCTAR Nº _____
 DE FAENA Nº _____



14/01/10

